



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 008-2017
(de 4 de abril de 2017)

Que aprueba el presupuesto de gastos para la convocatoria, año 2017 al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en el género cuento.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante Acuerdo N°038-2015 del Consejo Académico, aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses".

Que es necesario aprobar los recursos económicos que cubrirán los gastos que genere la convocatoria del concurso, año 2017, en sus diferentes etapas.

Que el día 4 de abril de 2017, se presentó a la consideración del Consejo Administrativo el presupuesto de gastos para la convocatoria año 2017, al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses".

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico establece que le corresponde al Consejo Administrativo fijar los gastos de las actividades y servicios de la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, el presupuesto de gastos para la realización del concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", convocatoria año 2017.

SEGUNDO: El presupuesto de gastos para la realización del concurso al Premio Nacional de Literatura "Esther María Osses", en su convocatoria año 2017, es el siguiente:

| GASTOS | CANTIDAD | TOTALES |
|---|---------------------------|--------------------|
| Premio Nacional | 1 | B/.5,000.00 |
| Gastos de Notario | 2 visitas (B/ 150.00 c/u) | B/.300.00 |
| Gastos de publicación del libro premiado | 1 | B/.700.00 |
| Pergamino, afiches, publicación de bases, pago a jurados y acto de premiación | | B/. 1,500.00 |
| TOTAL DE GASTOS | | B/.7,500.00 |

TERCERO: Los recursos económicos para cubrir estos gastos se cargarán al Fondo de Autogestión de Bienestar Estudiantil, cuenta N°010000049904 del Banco Nacional de Panamá.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo necesario a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector



FM/